



DISPOSITIVO DE PRESEÑALIZACIÓN DE PELIGRO V-16 CONECTADO

PREGUNTAS FRECUENTES

¿A partir de qué fecha es obligatorio llevar en el vehículo el dispositivo V-16 conectado?:

Este dispositivo de emergencia será obligatorio a partir del 1 de enero del 2026. Sustituye a los clásicos triángulos en caso de inmovilización de vehículo en la calzada. A partir de dicha fecha, este dispositivo luminoso y conectado será el único medio legal para la señalización de vehículos inmovilizados en la calzada.

¿Dónde debe llevarse?:

El dispositivo debe guardarse en la guantera, accesible y cargado.

¿Dónde debe colocarse?:

En la parte más alta posible del vehículo inmovilizado y, en todo caso, garantizado su máxima visibilidad. Las especificaciones sobre su diseño exigen que se pueda mantener estable sobre una superficie plana; pero, si por la altura no es posible acceder al techo del vehículo, el dispositivo V-16 deberá estar dotado de algún medio, como un imán, que le permita ser colocado en la puerta del conductor.

¿Cómo se advertirá el resto de conductores que mi vehículo está inmovilizado por avería o accidente?:

El haz luminoso te hará visible a 1 km de distancia, **en condiciones favorables**. Además, **como** la baliza está dotada de conectividad, el resto de vehículos recibirá la información del accidente o avería a través de los navegadores, las aplicaciones de movilidad o los ordenadores de a bordo. Por su parte, los conductores de vehículos antiguos o sin este tipo de tecnología podrán informarse del incidente **a través de los Paneles de Mensaje Variable que estén en las proximidades**.

Una vez que se activa, ¿cómo manda la señal? ¿Lo hace directamente o hay que utilizar el teléfono del usuario del vehículo?:

Para el envío de la señal no es necesario usar el móvil del usuario del vehículo, ya que el dispositivo incluye en su interior un chip GPS y una tarjeta SIM no extraíble que se encargan de realizar la conexión. En el momento en el que tengamos que señalar que nuestro vehículo está inmovilizado en carretera, lo único que debemos hacer es encender la baliza y colocarla en el exterior del mismo. No es necesario recurrir a elementos externos como aplicaciones de teléfonos móviles u otros similares.

Además, las compañías telefónicas no van a cobrar a los particulares ninguna cuantía por el servicio de conectividad, ya que la legislación marca una disponibilidad de conectividad mínima de 12 años, cuyo coste está contemplado en el precio de venta del dispositivo V-16.

Aunque es importante recordar que la baliza V-16 sólo transmite la posición exacta del vehículo accidentado a fin de evitar siniestros viales, pero no transmite ningún tipo de información personal ni del propio vehículo. Por lo tanto, no funciona como sistema de aviso a los servicios de emergencia o atención médica, correspondiendo esta labor a los ocupantes del vehículo, en la medida de lo posible.

Con la baliza V-16 ¿estoy geolocalizado en todo momento? ¿Podrían seguirme o controlar la velocidad a la que estoy circulando?:

No, con el dispositivo de preseñalización V-16 no estás geolocalizado en todo momento, no podrán seguirte, ni saber la velocidad a la que circulas.

La baliza únicamente transmite la posición cuando es activada en caso de accidente o avería, pero no transmite ningún tipo de datos personales ni datos relacionados con el vehículo.

La única función de la geolocalización en el momento de la activación es la de tener visibilidad virtual para poder avisar al resto de usuarios de la vía y evitar más incidentes en carretera.

¿Todos los V-16 que se anuncian como conectados lo están realmente? ¿Son válidos?:

No. Únicamente son **válidos** las marcas y modelos publicados en el apartado Marcas y modelos certificados son los que han superado el proceso de certificación en los laboratorios designados y, por lo tanto, cumplen con lo dispuesto en el ANEXO XI "SEÑALES EN LOS VEHÍCULOS" del Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos. Ten presente que los dispositivos de preseñalización de peligro V-16 estarán destinados exclusivamente a la visibilización del vehículo accidentado y

la remisión de su ubicación a la Dirección General de Tráfico, de modo que no podrán incorporar funcionalidades adicionales.

¿Cómo distinguir si dicha baliza está homologada y cumple con las exigencias?:

Las marcas y modelos de las balizas que han superado el proceso de certificación en los laboratorios designados están publicadas en la página web de la Dirección General de Tráfico:

<https://www.dgt.es/muevete-con-seguridad/tecnologia-e-innovacion-en-carretera/Dispositivos-de-presenalizacion-V16/>

En cumplimiento de la normativa, en la tulipa del dispositivo se dispone de una marca compuesta por el nombre del laboratorio de ensayos, seguido del número de informe de ensayos.

¿Qué tipo de vehículos están obligados a llevarlos?:

Están obligados a llevarlos los turismos, vehículos mixtos y automóviles destinados al transporte de mercancías y autobuses, según lo establecido en el Anexo XII del Reglamento General de Vehículos, aprobado por Real Decreto 2822/1998, de 23 de diciembre.

¿Deben llevar las motos también un dispositivo V-16?:

En el caso de las motocicletas no es obligatorio, pero sí se recomienda el uso de la baliza V-16 en motos debido a sus ventajas en términos de seguridad y señalización de incidencias en carretera.

¿Dónde puede un motorista colocar un dispositivo V-16 en caso de avería o accidente?:

Dado su diseño con base magnética, estos son los puntos más frecuentes y recomendados para colocar la baliza:

- Depósito de gasolina, ya que ofrece una posición elevada y central.
- Asiento o maletero, ideal si la moto cuenta con baúl.
- Barra del espejo.

¿Deben llevar los transportes de mercancías peligrosas el dispositivo V-16?:

Sí, habida cuenta de las razones de estricta seguridad que impulsaron la sustitución normativa de los triángulos por la señal V-16 deben serlo, aún más, en lo referido al transporte de mercancías peligrosas.

En lo que respecta al transporte internacional de mercancías peligrosas, se considera conforme a derecho la dotación exclusiva del vehículo con la señal V-16, si bien y atendiendo a la singularidad española respecto a su aprobación y uso, se admitirá el empleo de los tradicionales triángulos en el caso de los vehículos que transiten por territorio nacional en circulación internacional.

¿Cómo se señala en el caso de caída de mercancía a la carretera?:

La colocación de la V-16 se realiza, en todo caso, en el vehículo. Se debe tener en cuenta que el haz luminoso puede alcanzar una distancia de hasta 1000 metros, en condiciones favorables de visibilidad, lo que permite a los demás conductores tomar las medidas oportunas y, en el caso de que no sea visible físicamente, lo será de modo virtual.

¿Las personas coleccionistas de coches clásicos e históricos deben disponer de un dispositivo por cada vehículo?:

La baliza V-16 sustituye a los triángulos de emergencia, por lo tanto, se puede proceder de la misma forma que se viniera haciendo con aquellos, siendo únicamente obligatorio disponer de la baliza en el vehículo con el que estén circulando en cada momento.

¿Si tengo varios vehículos, es obligatorio tener una baliza en cada uno de ellos?:

La baliza V-16 sustituye a los triángulos de emergencia y, por tanto, es obligatoria su dotación para los vehículos cuando estén circulando. No existe impedimento en ir cambiándola de un vehículo a otro, mientras no circulen simultáneamente. En este caso, el inconveniente de no disponer de una unidad para cada vehículo puede ser el riesgo de olvido de cambio de un vehículo a otro.

¿Si vendo mi vehículo, tengo que hacerlo con la baliza V-16 incluida?:

No tiene por qué, eso es algo que se puede acordar en la transacción. En cada momento, el titular es el responsable de dotar la V-16, por lo que, cuando se transfiere, pasa a ser obligación del nuevo titular.

Si cambio de coche, ¿hay que configurar la baliza?:

Si cambias de coche y utilizas una baliza que ya tenías en otro vehículo, no necesitas realizar ningún tipo de configuración. Lo único que debes recordar es llevarla siempre a mano y correctamente cargada.

En el caso de empresas de renting de vehículos, ¿quién tiene la obligación de suministrar el dispositivo, la empresa arrendadora o el arrendatario a largo plazo?:

La obligación es del titular, so pena que, mediante acuerdo expreso contractual, lo repercuta o lo asuma el arrendatario a largo plazo.

¿Si compro un vehículo nuevo, el concesionario o la marca debe suministrarme un dispositivo V-16?:

La obligación de disponer del dispositivo es del titular del vehículo; no obstante, como ocurría con los triángulos es frecuente que el concesionario decida suministrarlo al comprador del vehículo.

¿Es necesario instalar la aplicación del fabricante o de la marca de la baliza para que puedan localizarte en caso de accidente o avería?:

Para mandar la ubicación del vehículo incidentado no es necesario instalar ninguna aplicación.

La baliza V-16 ya incluye en su interior todos los elementos necesarios para su correcto funcionamiento, como son un chip GPS y una tarjeta SIM no extraíble. En el momento en el que tengamos que señalar que nuestro vehículo está inmovilizado en carretera, lo único que debemos hacer es encender la baliza y colocarla en el exterior del mismo.

Por eso es tan importante que la guardes a mano y que la lleves siempre cargada, ya sea con baterías o con pilas, en función del modelo de la baliza adquirido.

¿Será necesario seguir llevando y usando los triángulos?:

No. La normativa española únicamente reconoce la baliza V-16 conectada como medio para la señalización de vehículos inmovilizados a partir del 1 de enero de 2026. En este sentido, es preciso recordar que la sustitución de los triángulos está justificada por motivos de seguridad vial, al considerar el riesgo de atropello que supone la colocación de los triángulos por tener que andar, al menos, 100 metros por la calzada sin que haya garantía de que se mantengan en su sitio una vez colocados.

Podrán utilizar los triángulos aquellos vehículos matriculados en otros países que circulen por nuestro país en calidad de circulación internacional.

¿El dispositivo funciona sólo si se aprieta el botón o está geolocalizado en todo momento? Al apretar el botón, ¿las autoridades distinguen si se trata de una avería o de un accidente?:

La baliza sólo funciona si se es activada por el usuario.

La baliza V-16 sustituye a los triángulos de emergencia y su finalidad es señalar un vehículo inmovilizado sin clasificar el tipo de siniestro. Es decir, no distingue si es por avería o por accidente.

Tampoco activa a los servicios de emergencia, por lo tanto, se debe contactar con éstos a través del número de teléfono de emergencias el 1-1-2 o, en caso de avería, solicitar la asistencia a los servicios de auxilio en carretera (grúa).

¿La baliza con geolocalización va a ser personalizada con la matrícula de cada vehículo? ¿Los vehículos nuevos vendrán con la baliza instalada identificando su matrícula?:

La baliza no está personalizada con la matrícula y los vehículos nuevos no vendrán con la baliza instalada. La privacidad está protegida ya que la DGT, únicamente, recibe la ubicación del vehículo detenido y no la identidad del ocupante.

¿La baliza se queda adherida a los coches con carrocería de aluminio o techo de cristal?:

La baliza V-16 suele venir con un imán potente que permite adherirse a superficies metálicas. Si el vehículo tiene una carrocería de aluminio o un techo de cristal, es posible que no se adhiera con la misma fuerza que en las superficies de acero.

Para este tipo de casos, sería aconsejable adquirir un dispositivo que venga dotado de soporte con ventosa u otro tipo de sujeción. Es importante consultar las instrucciones del fabricante de la baliza V-16 para determinar la mejor forma de montaje y aseguramiento en diferentes tipos de vehículos.

Si el dispositivo adquirido no dispone de dichos accesorios, podría colocarse en el **arco del chasis** o en el **panel de la puerta del conductor**, siempre intentando que quede situado en la parte más alta posible y lo más horizontal posible respecto del suelo.

¿Cómo debe colocarse en el caso de vehículos dotados de una carrocería que sobresale por encima de la cabina, ya sean vehículos pesados rígidos o articulados o autobuses cuando queden inmovilizados de día en zonas de baja visibilidad?:

La redacción del 130 del Reglamento General de Circulación permite al conductor que, en el caso de que pueda abandonar el vehículo con seguridad, pueda colocar la baliza V-16 en la parte posterior del vehículo. Corresponderá al conductor valorar si es posible abandonar o no el vehículo en condiciones de seguridad.

En caso de que el conductor no pueda abandonar el vehículo, deberá colocar la baliza en la parte accesible exterior más alta de la cabina. Si por altura no es posible acceder a esta zona, se podrá fijar sobre la puerta de conductor o parte lateral del vehículo.

En todo caso, es importante destacar que el dispositivo de preseñalización de peligro V-16 proporciona visibilidad de carácter virtual gracias al envío de la señal a la plataforma de vehículo conectado que transmitirá la información a los organismos competentes en tráfico y que, a su vez, lo pondrán a disposición de los usuarios y proveedores de servicio a través del Punto de Acceso Nacional de Tráfico y Movilidad. Además, si fuese posible, los Centros de Gestión de Tráfico podrán advertir del riesgo del vehículo parado a través de paneles de mensaje variable, en caso de existir estos en las proximidades.

Se recuerda, igualmente, la obligación de encender la luz de emergencia si el vehículo la lleva y, cuando proceda, las luces de posición y de gálibo, conforme establece el apartado 4 del referido artículo 130.

Si las balizas son para evitar los riesgos de tener que transitar por la calzada y situar los triángulos, al colocar y activar el dispositivo V-16 en caso de accidente o avería, ¿tendría que permanecer en el interior del vehículo hasta que vinieran los servicios de emergencia a auxiliarme?

El protocolo de abandono del vehículo no cambia con el uso de las balizas V-16.

De acuerdo con el artículo 130.3 del Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, por el que se aprueba del Reglamento General de Circulación, *“en caso de accidente o avería, como norma general, si el vehículo está inmovilizado sin posibilidad de reemprender la marcha, los ocupantes deberán abandonar el vehículo, siempre que exista un lugar seguro fuera de la plataforma de circulación y, en todo caso, deberán salir del vehículo por el lado contrario al flujo de tráfico sin transitar o permanecer en los carriles o arcones que conforman dicha plataforma. Si las condiciones de circulación no permitieran a los ocupantes abandonar el vehículo con seguridad, permanecerán en el habitáculo con el cinturón abrochado”*

Por tanto, corresponderá al conductor valorar si es posible abandonar o no el vehículo en condiciones de seguridad.

¿La baliza puede ser usada en el resto de Europa? ¿Puedo usarla si tengo una avería o accidente fuera de España?:

Sí, la baliza puede ser usada fuera de España. Según la Convención sobre la Circulación Vial de Viena de 1968, los vehículos en circulación internacional deben cumplir las disposiciones del país en el que estén matriculados. Esto significa que, cualquier vehículo matriculado en España que circule por otro país firmante del mencionado Convenio estará cumpliendo la normativa si utiliza el nuevo dispositivo de preseñalización de peligro V-16 conectado.

Igualmente, y tomando como referencia lo dispuesto en la citada Convención, aquellos vehículos que estén matriculados en otros países y que circulen por España en situación de circulación internacional, se considerará que cumplen con la normativa si portan los triángulos de preseñalización o cualquier otro dispositivo similar implementado en el país de origen.

¿El dispositivo V-16 es válido en todas las Comunidades Autónomas?:

Sí, la baliza es válida en todo el territorio nacional y obligatoria desde el 1 de enero de 2026.

Desde la plataforma de vehículo conectado se remitirá a los organismos competentes en materia de tráfico (DGT, Dirección de Tráfico del Gobierno Vasco y Servei Català) las coordenadas del vehículo accidentado para que puedan informar al resto de vehículos que estén circulando por la zona en ese momento.

¿El dispositivo V-16 debe estar conectado con la plataforma de vehículo conectado DGT 3.0?:

Desde enero del 2023 **se comenzaron a vender** luces conectadas, no obstante, la conectividad no será obligatoria hasta el 1 de enero de 2026. Hasta entonces, pueden seguir usándose los tradicionales triángulos o las balizas V-16 sin conectar.

¿Por qué es mejor comprar un dispositivo V-16 conectado?:

Aunque actualmente pueden convivir modelos con y sin conexión, el objetivo de la conectividad es comunicar la activación, desactivación y geoposicionamiento de la señal al punto de acceso nacional en materia de tráfico y movilidad. Esta información se enviará cada 100 segundos hasta que se remita la comunicación de desactivación. Por tanto, adquirir un equipo conectado desde el primer momento conlleva varias ventajas:

- Los organismos competentes en materia de tráfico (DGT, Servei Català de Trànsit y Dirección de Tráfico de Gobierno Vasco) recibiremos las coordenadas de tu posición y eso nos ayudará a protegerte, difundiendo que hay un vehículo accidentado al resto de vehículos que se acerquen al lugar del accidente.
- No tendrás que hacer una doble inversión, ya que el V-16 conectado será el único elemento de señalización de peligro legal a partir del 1 de enero de 2026.

¿Cómo pago la conectividad? ¿Cuántos años de conectividad tengo?:

El dispositivo integrará en el interior de su carcasa todos los elementos necesarios para su funcionamiento, incluidos los de comunicaciones, sin que tengas que recurrir a elementos externos como aplicaciones de teléfonos móviles u otros similares.

En lo que respecta a la duración del servicio, las compañías telefónicas no van a cobrar a los particulares cuantía alguna por el servicio de conectividad. La legislación marca una disponibilidad de conectividad mínima de 12 años, cuyo coste ya está contemplado en el precio de venta del V-16, por lo que, una vez adquiridos, no deberás pagar ningún tipo de cuota adicional. Eso sí, es importante observar la fecha de caducidad, que encontrarás impresa tanto en el envase como en el propio dispositivo.

Las balizas V-16 no conectadas, ¿podrán seguir utilizándose?:

No. Los dispositivos V-16 no conectados no serán válidos como medio para la señalización de vehículos inmovilizados a partir del 1 de enero de 2026, tal y como indica la normativa española.

¿Qué fuente de alimentación utiliza el dispositivo?:

La baliza V-16 funciona gracias a una fuente de alimentación interna que puede variar en función del modelo adquirido. Algunos utilizan pilas alcalinas no recargables y otros llevan baterías de litio recargables por USB. En todos los casos, deben garantizar un mínimo de 30 minutos de funcionamiento continuo tras la activación.

Además, tal y como indica la normativa que lo regula, deben tener una autonomía mínima, en reposo, de 18 meses.

Para mantener la eficacia del dispositivo es esencial revisar su estado regularmente. En el caso de las pilas, se recomienda sustituirlas preventivamente cada año. Si el dispositivo funciona con batería, conviene realizar una carga completa una vez al año, como mínimo.

¿Cuánto dura la batería cargada y encendida?:

Los dispositivos deben garantizar un mínimo de 30 minutos de funcionamiento continuo tras la activación.

Además, tal y como indica la normativa que lo regula, deben tener una autonomía mínima, en reposo, de 18 meses.

¿Son visibles en las carreteras con curvas?:

En las carreteras con curvas, la visibilidad es más reducida tanto con triángulos como con la baliza V-16, pero esta última puede ofrecer ventajas adicionales en términos de visibilidad debido a su capacidad para emitir luz en todas las direcciones y, al estar la luz situada en el punto más alto del vehículo, este podrá ser visto con mayor antelación.

Pero, además, la baliza V-16 ofrece visibilidad virtual gracias al envío de la señal a la plataforma de vehículo conectado que transmitirá la información a los organismos competentes en materia de tráfico que, a su vez, lo pondrán a disposición de los usuarios y proveedores de servicio a través del Punto de Acceso Nacional de Tráfico y Movilidad.

Esto hará que el resto de vehículos reciba la información del accidente o avería a través de los navegadores, las aplicaciones de movilidad o los ordenadores de a bordo. Por su parte, los conductores con vehículos más antiguos que no dispongan de este tipo de tecnología podrán informarse del incidente a través de los Paneles de Mensajería Variable próximos.



Si la avería o accidente se produce dentro de un túnel, ¿el dispositivo mandará la señal a la DGT?:

La baliza V-16 funciona incluso en condiciones sin cobertura convencional gracias a su conexión mediante redes de comunicación IoT especializadas. En los casos donde ni siquiera estas redes estén disponibles, la baliza seguirá funcionando como señal visual y almacenará los datos para enviarlos cuando se restablezca la conexión.